

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 30 de Octubre de 1945

Núm. 243

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Depósito de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar mas. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Municipios, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demas, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 94

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Noviembre de 1945

A partir del día 30 de los corrientes, y hasta el 8 inclusive del próximo mes de Noviembre, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la 1.ª y 2.ª semanas del próximo mes de Noviembre, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas 44 y 45.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA Y ALMENDRA.—1/4 litro.—Precio de venta, 8,40

pesetas litro.—Importe de la ración, 2,10 ptas.—Cupón n.º II de la 44 y 45 semanas.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.—Cupón núm. V de la 44 y 45 semanas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,00 pesetas.—Cupón núm. III de la 44 y 45 semanas.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 9,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón núm. 95 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,775 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,10 ptas.—Cupón n.º IV de la 44 y 45 semanas. El racionamiento de este artículo deberá entregarse al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA Y ALMENDRA.—1/4 litro.—Precio de venta, 8,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,10 pesetas.—Cupón n.º II de la 44 y 45 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.—Cupón número V de la 44 y 45 semanas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,10 pesetas.—Cupón número IV de la 44 y 45 semanas. El racionamiento de este artículo deberá entregarse al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

HARINA.—Dos kilos.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 44 y 45 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 4,00 ptas. bote.—Importe de la ración 16,00 ptas.—Cupón n.º V de la 44 y 45 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre,

núm. 4, durante las horas de oficina del día 9 del próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Octubre de 1945.

3145 *Gobernador civil,*
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la sesión de la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación señalada para el día 29 del actual, y en virtud de la facultad que me fué concedida en sesión de 8 del corriente, he acordado convocar dicha sesión, en segunda convocatoria, para el día 3 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1945.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.
3158

DISTRITO MINERO DE LEÓN

RENUNCIAS

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 4 de Octubre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Bernardino González García, del registro minero «Maragata», número 10.676, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 60, de fecha 13 Marzo de 1944.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 4 de Octubre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por don Bernardino González García, del registro minero «Hércules», número 10.487, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 182, de fecha 13 de Agosto de 1943.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 25 de Octubre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Miguel García Rodríguez, del registro minero «Rosenda», número 10.446, y cuyo anuncio de denuncia

fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 118, de fecha 26 de Mayo de 1943.

León, 25 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3134

Delegación de Trabajo de León

Nuevo horario para el comercio

De conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 26 de Septiembre último (*Boletín Oficial del Estado* del 28) y de las facultades conferidas a esta Delegación por la Dirección General de Trabajo, a petición de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León y de la Delegación Provincial de Sindicatos, teniendo en cuenta las restricciones de fluido eléctrico, se aprueba el siguiente horario de apertura y cierre para el comercio de esta capital, bien entendido que dicho horario ha de ser cumplido por todo el comercio, sin excepción de ninguna clase, o sea el general y de alimentación, y para todos los días de la semana, incluso los sábados, hasta nueva orden.

Mañana: de nueve a una y media.

Tarde: de tres a seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre 1945.—El Delegado, Jesús Zaera León.

Esta Delegación, a petición de los establecimientos de la Banca Privada de esta capital, autoriza el siguiente horario de trabajo para los mismos, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de restricción de fluido eléctrico:

Mañana: de nueve a una y media.

Tarde: de tres a seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1945.—El Delegado, Jesús Zaera León.

Familias numerosas

Nuevamente se recuerda que desde 1.º del actual, quedó abierto el periodo de renovación de los títulos de Familia Numerosa, expedidos en el año actual, o anteriores, a fin de que adquieran validez para el próximo 1946. Dicho plazo termina el 31 de Diciembre.

En estas oficinas, Condesa de Sagasta, 2-3.º, se hallan a la venta los expedientes impresos necesarios al efecto, modelo R. para los que no tengan variaciones familiares y modelo R. V. para los que hayan de dar de alta o baja algún miembro de la familia.

Se advierte que todos los expedientes de petición de título de Familia Numerosa por primera vez, se entiende que ya se hacen para el próximo año 1946, o sea que el título que se conceda, no empezará a tener valor hasta 1.º de Enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1945.—El Delegado, Jesús Zaera León.
3138

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, prestar aprobación a una Moción formulada por esta Alcaldía-Presidencia, proponiendo, con carácter urgente, la modificación de los artículos 171, 172 y 174 de la vigente Ordenanza sobre «Construcciones y Obras», se hace público el expresado acuerdo al objeto de que durante el plazo de un mes puedan formularse ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art. 146 de la Ley Municipal, a cuyo efecto se hace saber que la redacción de los mencionados artículos, tal y como se formula en dicha Moción, es del tenor siguiente:

Artículo 171. Se clasificarán las calles de la ciudad según su latitud en cuatro órdenes:

a) Serán de primer orden las que su latitud llegue a veinte metros o más.

b) Serán de segundo orden las que su latitud llegue a diez y seis metros sin llegar a veinte.

c) Serán de tercer orden las que su latitud sea de doce metros y no llegue a diez y seis.

d) Serán de cuarto orden todas aquellas calles cuya latitud no llegue a los doce metros.

En lo sucesivo no se consentirá la apertura de nuevas calles de cuarto orden cuya latitud no llegue a doce metros.

Art. 172. La altura de los edificios en relación con la anchura de las calles, se ajustará al siguiente cuadro:

Ancho de la calle	Altura máxima	Altura mínima	NÚMERO DE PISOS	
			Máximo	Mínimo
Más de 20—de 23.	23,50	10,50	7	3
» de 17—de 20.	20,50	10,50	6	3
» de 14—de 17.	17,25	10,50	5	3
» de 11—de 14.	16,50	9,85	5	3
» de 8—de 11.	13,50	7,00	4	2
» de 5—de 8.	9,50	6,50	3	2

Art. 174. La determinación de la altura o alturas de las casas que hagan esquina a dos calles de diferentes órdenes será fijada según las circunstancias del caso por la Comisión de Obras, previo informe del Sr. Arquitecto Municipal. A tal efecto deberán los interesados antes de presentar el proyecto correspondiente solicitar mediante instancia la fijación de la altura o alturas que pueden ser autorizadas.

Sin perjuicio de lo que antecede en las plazas, cuya menor dimensión exceda de los veintiséis metros, podrá ser autorizada la construcción de edificios con una altura máxima de 26,50 metros y 8 pisos, incluyendo la planta baja o natural.

Quedan exceptuados de someterse a las alturas fijadas para edificios y pisos:

a) Los chalets aislados por sus cuatro fachadas y formando un solo edificio o en dos construcciones gemelas adosadas por una pared medianera o contigua y rodeados por jardines o parques, ya se hallen edificados con una de sus fachadas en las alineaciones oficiales o retirados de ella como mínimo cuatro metros y siempre que se hallen cerrados a la alineación oficial con una verja de madera o hierro, sobre un zócalo de fábrica que reúna condiciones estéticas y que por cuenta de sus propietarios se decoren las medianerías de los edificios colindantes, que sean vistas desde la calle,

b) Los edificios públicos o de uso público y carácter monumental cuya construcción sea autorizada por la Excm. Corporación Municipal, y

c) Aquellos edificios que se hallen enclavados en zonas sometidas a la protección de la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, los cuales se registrarán por las

nórmras que a la vista de los proyectos fije dicha Comisaría.

León, 25 de Octubre de 1945.—El Alcalde. 3126

°°°

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión del día 13 de Agosto de 1945

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,39.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, así como la autorización número 458.

Se concede un donativo al Tennis Club Peñalba.

Se da un donativo a la Sección Femenina.

Se acuerda que las suplencias de la limpieza del Laboratorio se paguen con cargo al capítulo 7.º artículo 4.º partida 2.ª

Se acuerda mostrar conformidad a oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Obras sobre imposición de una multa de 100 pesetas y derechos triples a D. Francisco Fernández, por haber construido un edificio sin permiso previo.

Se acuerda oficiar a Obras manifestando que en sesión de 2 de Julio último se autorizó a D. Jesús Pérez para instalar un kiosco sito frente al Hospital Militar.

Se acuerda conceder 15 días de permiso al Capataz de la Limpieza.

Se aprueban los informes de la Comisión de Obras emitidos en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se aprobó informe de la Comisión de Obras en instancia de don Abraham Ledo y otro, solicitando aprobación de un plano parcelario.

Vista instancia de D. Leonardo Franco pidiendo se le ceda en venta una parcela en el camino de Puente Castro, se acordó que informe el Alcalde del Barrio para que manifieste si es o no necesaria a las atenciones de dicho arrabal.

Se acuerda proceder a la reparación de jaulas para los conejos en el Laboratorio Municipal.

Queda sobre la mesa instancia de D.ª Paz F. Peña, solicitando permiso para construcción de pabellones en el Paseo del Túnel.

Se autoriza a D. Antonio del Hoyo para construir un cobertizo en el interior de la Azucarera de Santa Elvira.

Se concede a D. Fernando Álvarez González una sepultura a perpetuidad.

Se acuerda contribuir a la ejecución de las obras de las carreteras de circunvalación con la cantidad que el Ayuntamiento le corresponda, acordándose la imposición de contribuciones especiales y que pase a la Intervención municipal con el fin de que proponga el modo de habilitar el correspondiente crédito.

Se levantó la sesión a las 20,45.

3095

(Se continuará)

Ayuntamiento de Sabero

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1943 y 1944, de Presupuesto y Depositaria, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Sabero, 23 de Octubre de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 3119

Ayuntamiento de Villaturiel

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la oportuna habilitación de créditos, por medio de superávit

resultante al cerrarse el ejercicio de 1944, para atender al pago de los gastos originados con la confección del nuevo amillaramiento y otros, por insuficiencia de las consignaciones presupuestadas en el ejercicio en curso, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse y presentarse en la Secretaría del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mentado expediente.

Villaturiel, 23 de Octubre de 1945.
El Alcalde, Julio Pérez. 3127

*Ayuntamiento de
Rabanal del Camino*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de nueve mil ochocientos dos pesetas sesenta céntimos, por medio de superávit, para atender al pago de trabajos de amillaramientos, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se acordó por el mismo Ayuntamiento, en sesión de dicha fecha, aceptar, en principio, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante cinco mil cincuenta pesetas, para atender al pago de trabajos de amillaramiento, dentro del presupuesto actual, cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Rabanal del Camino, a 24 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Marcelino Sierra. 3118

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de

ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

La Vega de Almanza 3143
La Robla 3114

Entidades menores

Junta vecinal de Matarrosa del Sil Anuncio de subasta

Habiendo acordado esta Junta vecinal en concejo del día 12 de Octubre del año en curso, sacar a pública subasta las siguientes parcelas:

1.^a Una en la calle del Campo, que linda: Norte con huerto de Elías Rodríguez; Sur, con terreno de herederos de Lorenzo de Paz; Este, río Sil y Oeste, con camino, que mide de extensión 8 por 17 metros.

2.^a Otra enclavada en el Puente, cuyos límites son: Norte, río Sil; Sur, carretera; Este, río y Oeste, Elías Rodríguez, mide 18 por 27 metros.

3.^a Otra en las Condesadas, limita: Norte, con casa de Elías Rodríguez; Sur, camino; Este, terreno común y Oeste, carretera, mide 45 por 10 metros.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para público conocimiento, pudiéndose oír reclamaciones durante quince días, a partir de la inserción del presente anuncio.

Matarrosa, a 12 de Octubre de 1945.—El Presidente, Belarmino Alvarez.

3139 Núm. 450.—45,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de La Vecilla (León) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de Anselmo Olozalbal Iporraguirre, de 19 años de edad, soltero, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, moreno, fuerte, pelo negro liso, peinado hacia atrás, tiene pequeña cicatriz encima del ojo izquierdo, natural de Alén (Vizcaya), en la actualidad en desconocido paradero, y caso de ser habido puesto a la disposición de este Juzgado.

Tales gestiones irán encaminadas a recuperar una bicicleta marca «Orbea», seminueva, pintada de negro, cubiertas de carrera, nueva, marca Galindo, montadas sobre llantas de paseo, manillar de paseo; en el manillar derecho, debajo de la abrazadera del freno tiene una soldadura de autógena, con freno en la rueda trasera, hurtada por dicho individuo el día ocho de los actuales a Fermín Caballero-Castro, vecino de Ambasaguas de Curueño.

Ciento treinta y cinco pesetas y unos zapatos bajos, color negro, número 42, hurtado al vecino de dicho pueblo Benigno González Argüello;

Se proceda a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre reseñados efectos y metálico, caso de no acreditar su legítima adquisición o procedencia.

Y se cita al referido Anselmo Olozalbal Iporraguirre, a comparecer en este Juzgado en el plazo de ocho días al objeto de ser oído en sumario n.º 57 de 1945 que instruyo por hurto, bajo el consiguiente apercibimiento.

Dado en La Vecilla, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio Molleda, —El Secretario judicial, Mariano Velasco.

3108

Requisitoria

Del Reguero Villafañe, Eliseo, de 28 años, casado, Maestro Nacional, natural de Villapadierna (León) que estuvo domiciliado en la calle de la Rúa, núm. 14, piso 2.º, de esta ciudad, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día nueve de Noviembre próximo, a las once horas para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo y otros, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado en el juicio núm. 401 de 1945, Eliseo del Reguero Villafañe, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil. 3112

Imp. de la Diputación provincial